

POSADAS, 9 ABR 2023

VISTO: El Expediente S01:0003739/2022 – Dirección General de Contrataciones – Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Fase IV, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Ampliar y/o modernizar la infraestructura del Sistema Universitario Nacional de gestión estatal, para fortalecer el funcionamiento y los servicios que presta el mismo; Desarrollar la infraestructura necesaria para la creación de Escuelas de Oficio, Técnicas y/o formación laboral, y escuelas de pregrado, dependientes del sistema universitario de gestión estatal.

QUE, a fs. 18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 420/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/23 obrante a fojas 19, sugiriendo: “Aprobar el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Fase IV entre el Ministerio de Obras Públicas y la UNaM para la ejecución del protocolo ampliación Módulo uno Auditoria y Aulas (FAyD), conforme dictamen de fs. 18 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 29 de Marzo de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Fase IV, suscripto el día 13 de Diciembre de 2022, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Obras Públicas, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 024-23

HJF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones